

Sesión Ordinaria N.112-2026  
23 de junio 2026

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

**SESIÓN ORDINARIA N°112-2026**

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento doce del 23 de junio del año dos mil veintiséis celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con y cuarenta y un minutos exactos, llevada de manera presencial presidida por el **Presidente Municipal** Álvaro Loghan Jiménez Castro con la asistencia de los **Regidores Propietarios:** Alba Luisa Galeano Núñez, , Lorena Barrantes Porras, Luis Francisco Montoya Ayala y Alejandro Arias Ramírez (**Regidores Suplentes:**, Adonay Jiménez Salas, Karla Quesada Cordero ,Andryk Morales Rodríguez y Emmanuel Jiménez Cruz **Síndicos Propietarios:** Jesús Alberto Alfaro Ulate, Manuel Ocampo Vindas y Sara María Cortes González.

**Ausentes sin justificación por escrito:** Yadira del Carmen Zeledón Palma(Sindica Suplente) **Síndicos suplentes:** José Luis Espinoza Rojas y Vivian Fuentes Rojas(regidora suplente).

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**  
Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal.  
Lcdo.Emmanuel Madrigal Cordero-Abogado Municipal  
Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria del Concejo Municipal

**ORDEN DEL DÍA:**

**ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

**ARTICULO II.**

Lectura y aprobación de Acta

**ARTÍCULO III.**

Informe de Comisión

**ARTÍCULO IV**

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Sesión Ordinaria N.112-2026  
23 de junio 2026

1 **ARTÍCULO V**

2 Mociones

3 **ARTÍCULO VI**

4 Asuntos de tramites Urgentes

5 **ARTÍCULO VII**

6 Informe del Alcalde Municipal

7 **ARTÍCULO VIII**

8 Cierre de Sesión

9 **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

10 **INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete  
11 horas con treinta y nueve minutos exactos.

12 **ARTÍCULO II-LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

13 **INCISO N°2:**

14 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°111-  
15 2026 del día martes 16 junio del 2026.

16 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el  
17 Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación  
18 mediante un acuerdo de mero trámite”.

19 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21 **ARTÍCULO III- INFORME DE COMISION**

22 **INCISO N°3:**

23 **INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

24 **ASUNTO: “PROPUESTA DE MOCIÓN PARA ALZAR LA VOZ ANTE LA**  
25 **OLA DE FEMINICIDIOS EN EL PAÍS Y LLAMADO A LA APROBACIÓN**  
26 **DE PROYECTOS DE LEY NECESARIOS PARA LA SEGUIRDAD DE LAS**  
27 **MUJERES Y NIÑAS”**

1 Al ser las 17 horas y dieciséis minutos de la tarde del día 23 de junio del  
2 dos mil veintiséis, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad  
3 de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar  
4 lo siguiente:

5

**CONSIDERANDO**

6 **PRIMERO:** Que, en la Sesión Ordinaria N.º 18-2024, celebrada el día 03 de  
7 septiembre del 2024, se conoce oficio AL-GPMD-OFI-46-2024, en el cual el Grupo  
8 Parlamentario de Mujeres Diputadas presentan “*PROPUESTA DE MOCIÓN PARA*  
9 *ALZAR LA VOZ ANTE LA OLA DE FEMINICIDIOS EN EL PAÍS Y LLAMADO A*  
10 *LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LEY NECESARIOS PARA LA*  
11 *SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y NIÑAS*”

12 **SEGUNDO:** Que, mediante el acuerdo N° 32 de la Sesión supra mencionada, el  
13 Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio AL-GPMD-OFI-46-2024 a la  
14 Comisión de Asuntos Jurídicos.

15 **TERCERO:** Que, la gestión planteada tenía como finalidad que los Concejos  
16 Municipales emitieran un pronunciamiento político-institucional en torno a la  
17 problemática de la violencia contra las mujeres, así como instar a diferentes órganos  
18 del Estado a adoptar medidas y aprobar iniciativas legislativas específicas.

19 **CUARTO:** Que, el tema de la violencia de género y los femicidios reviste un claro  
20 interés público, social y nacional, vinculado a la protección de los derechos humanos  
21 y a obligaciones del Estado costarricense en materia de igualdad y no  
22 discriminación.

23 **QUINTO:** Que, la propuesta remitida corresponde a un pronunciamiento de  
24 carácter político y declarativo, sin efectos jurídicos vinculantes directos, y cuya  
25 oportunidad resulta determinante para su eficacia e impacto en la discusión pública.

1 **SEXTO:** Que, ha transcurrido un plazo cercano a dos años desde la recepción del  
2 oficio sin que se haya adoptado un acuerdo por parte del Concejo Municipal en  
3 relación con la moción propuesta.

4 **SÉTIMO:** Que, en razón del tiempo transcurrido, el contexto nacional, legislativo  
5 e institucional respecto a los proyectos de ley señalados y a la situación de violencia  
6 de género ha podido variar, lo cual incide directamente en la pertinencia y actualidad  
7 del pronunciamiento originalmente propuesto.

8 **OCTAVO:** Que, los pronunciamientos institucionales de esta naturaleza deben  
9 responder a coyunturas actuales para cumplir adecuadamente su finalidad de  
10 incidencia pública.

11 **NOVENO:** Que, sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad mantiene  
12 competencias para desarrollar acciones en el ámbito local orientadas a la prevención  
13 de la violencia contra las mujeres, en coordinación con instancias como la Oficina  
14 Municipal de la Mujer y demás instituciones competentes.

15 **POR TANTO**

16 De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al  
17 Concejo Municipal lo siguiente:

18 **PRIMERO:** Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el  
19 presente Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.

20 **SEGUNDO:** Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, que en virtud  
21 de este oficio carecer de interés actual, se disponga el archivo del oficio AL-GPMD-  
22 OF1-46-2024, en virtud de la pérdida de oportunidad del pronunciamiento  
23 propuesto, dado el tiempo transcurrido desde su presentación.

24 **TERCERO:** Se recomienda al Concejo Municipal, indicar que, en caso de  
25 estimarse pertinente, el Concejo Municipal podrá valorar la emisión de un nuevo  
26 pronunciamiento actualizado sobre la temática de la violencia contra las mujeres,  
27 acorde con la realidad actual y en coordinación con las instancias municipales  
28 competentes.

Sesión Ordinaria N.112-2026  
23 de junio 2026

1 **CUARTO:** Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado, y  
2 se instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal a notificar a los  
3 interesados sobre el acuerdo tomado.

4 Atentamente;

5 Lorena Barrantes Porras

6 Luis Montoya Ayala

7 **Conocido el Informe se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

8 **ACUERDO N°1:**

9 El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la  
10 Comisión de Asuntos Jurídicos.

11 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13 **ACUERDO N°2:**

14 El Concejo Municipal acuerda que en virtud de este oficio carecer de interés actual,  
15 se disponga el archivo del oficio AL-GPMD-OF1-46-2024, en virtud de la pérdida  
16 de oportunidad del pronunciamiento propuesto, dado el tiempo transcurrido desde  
17 su presentación.

18 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

20 **ACUERDO N°3:**

21 El Concejo Municipal acuerda indicar que, en caso de estimarse pertinente, el  
22 Concejo Municipal podrá valorar la emisión de un nuevo pronunciamiento  
23 actualizado sobre la temática de la violencia contra las mujeres, acorde con la  
24 realidad actual y en coordinación con las instancias municipales competentes.

25 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27 **ACUERDO N°4:**

Sesión Ordinaria N.112-2026  
23 de junio 2026

1 El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo  
2 Municipal a notificar a los interesados sobre el acuerdo tomado.

3 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 **INCISO N°4:**

6 **INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

7 **ASUNTO: “SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS CANTONAL Y**  
8 **TRABAJO CONJUNTO DE PLANTA PROCESADORA DE MATERIALES**  
9 **MINERALES Y LA LIMPIEZA DE RELAVES TÓXICOS EN NUESTRO**  
10 **CANTÓN”**

11 Al ser las 16 horas con dieciséis minutos de la tarde del día 23 de junio del dos mil  
12 veintiséis, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de  
13 Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo  
14 siguiente:

15 **CONSIDERANDO**

16 **PRIMERO:** Que, en la Sesión Ordinaria N.º 207-2024, celebrada el día 16 de abril  
17 del 2024, se conoce notada enviada por la señora Susan Rodríguez, Representante  
18 de Golden Blue, en la cual presenta ***“SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE***  
19 ***INTERÉS CANTONAL Y TRABAJO CONJUNTO DE PLANTA***  
20 ***PROCESADORA DE MATERIALES MINERALES Y LA LIMPIEZA DE***  
21 ***RELAVES TÓXICOS EN NUESTRO CANTÓN”***

22 **SEGUNDO:** Que, mediante el acuerdo N° 7 de la Sesión supra mencionada, el  
23 Concejo Municipal acuerda trasladar dicha nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24 **TERCERO:** Que, la propuesta planteada refiere a una iniciativa de inversión  
25 privada con potencial impacto económico, ambiental y social, incluyendo la  
26 generación de empleo, así como la mitigación de efectos contaminantes derivados  
27 de actividades extractivas.

1 **CUARTO:** Que, la solicitud de declaratoria de interés cantonal constituye un acto  
2 administrativo que debe sustentarse en criterios técnicos, legales, ambientales y de  
3 planificación territorial, así como en la verificación de la viabilidad del proyecto  
4 conforme al ordenamiento jurídico vigente.

5 **QUINTO:** Que, del análisis de la gestión presentada se desprende que la misma  
6 carece de estudios técnicos que no fueron aportados , ni con los requisitos exigidos  
7 por la normativa nacional aplicable.

8 **SEXTO:** Que ha transcurrido un plazo superior a dos años desde la presentación de  
9 la gestión, sin que conste en un expediente actualización de la propuesta,  
10 seguimiento por parte de la empresa proponente, ni la aportación de información  
11 adicional que permita valorar de manera integral el estado actual de la gestión.

12 **SÉTIMO:** Que, en razón del tiempo transcurrido, no es posible determinar la  
13 vigencia actual del interés del proponente ni las condiciones en que eventualmente  
14 se desarrollaría el proyecto.

15 **OCTAVO:** Que, conforme a los principios de seguridad jurídica, legalidad y  
16 razonabilidad administrativa, no resulta procedente emitir una declaratoria de  
17 interés cantonal sobre una iniciativa que no cuenta con los insumos técnicos y  
18 jurídicos necesarios, ni con información actualizada.

19 **POR TANTO**

20 De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al  
21 Concejo Municipal lo siguiente:

22 **PRIMERO:** Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el  
23 presente Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.

24 **SEGUNDO:** Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, que en virtud  
25 de que carece de interés actual, se disponga el archivo de la gestión presentada por  
26 la Representante de la empresa Golden Blue, en virtud de la falta de información

Sesión Ordinaria N.112-2026  
23 de junio 2026

1 técnica suficiente y la pérdida de actualidad de la propuesta, dado el tiempo  
2 transcurrido sin seguimiento ni actualización.

3 **TERCERO:** Se recomienda indicar que, en caso de mantenerse el interés en el  
4 desarrollo del proyecto, el proponente deberá presentar una nueva solicitud  
5 acompañada de los estudios técnicos, ambientales, legales y de viabilidad  
6 correspondientes, así como la actualización integral de la propuesta conforme a la  
7 normativa vigente.

8 **CUARTO:** Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado, y  
9 se instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal a notificar a los  
10 interesados sobre el acuerdo tomado.

11 Atentamente;

12 Lorena Barrantes Porras

13 Luis Montoya Ayala

14 **Conocido el Informe se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

15 **ACUERDO N°5:**

16 El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la  
17 Comisión de Asuntos Jurídicos.

18 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

20 **ACUERDO N°6:**

21 El Concejo Municipal acuerda que en virtud de que carece de interés actual, se  
22 disponga el archivo de la gestión presentada por la Representante de la empresa  
23 Golden Blue, en virtud de la falta de información técnica suficiente y la pérdida de  
24 actualidad de la propuesta, dado el tiempo transcurrido sin seguimiento ni  
25 actualización.

26 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2 **ACUERDO N°7:**

3 El Concejo Municipal acuerda indicar que, en caso de mantenerse el interés en el  
4 desarrollo del proyecto, el proponente deberá presentar una nueva solicitud  
5 acompañada de los estudios técnicos, ambientales, legales y de viabilidad  
6 correspondientes, así como la actualización integral de la propuesta conforme a la  
7 normativa vigente.

8 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10 **ACUERDO N°8:**

11 El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo  
12 Municipal a notificar a los interesados sobre el acuerdo tomado.

13 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15 **INCISO N°5:**

16 **INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

17 **ASUNTO: “PROPUESTA BIOCONSTRUCCIÓN EN UN PROYECTO DE**  
18 **VIVIENDA PARA LA CLASE POBRE Y PARA LA CLASE MEDIA EN EL**  
19 **CANTÓN O A NIVEL DISTRITAL”**

20

21 Al ser las 17 horas con dieciséis minutos de la tarde del día 23 de junio dos mil  
22 veintiséis, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de  
23 Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo  
24 siguiente:

25

**CONSIDERANDO**

- 1 **PRIMERO:** Que, en la Sesión Ordinaria N.º 18-2024 del día 03 de septiembre del  
2 2024 se conoce nota remitida por el señor Cristian Rodríguez Jaén, la cual contiene  
3 una “*PROPUESTA BIOCONSTRUCCIÓN EN UN PROYECTO DE VIVIENDA*  
4 *PARA LA CLASE POBRE Y PARA LA CLASE MEDIA EN EL CANTÓN O A NIVEL*  
5 *DISTRITAL*”
- 6 **SEGUNDO:** Que, mediante el acuerdo N° 36 de la Sesión supra mencionada se  
7 acuerda trasladar la nota suscrita por el señor viceministro a la Comisión de Asuntos  
8 Jurídicos.
- 9 **TERCERO:** Que, el gestionaste, señor Rodríguez Jaén expone como problemática  
10 la carencia de proyectos de vivienda en el cantón, limitaciones de recursos  
11 económicos municipales y la existencia de residuos sólidos, proponiendo como  
12 alternativa la implementación de proyectos de bioconstrucción mediante esquemas  
13 de cooperación entre sector público, privado y participación ciudadana.
- 14 **CUARTO:** Que, la propuesta incorpora estrategias generales de articulación  
15 interinstitucional, financiamiento alternativo (incluyendo donaciones y cooperación  
16 internacional) y eventuales reformas o incorporaciones en instrumentos de  
17 planificación territorial como el plan regulador.
- 18 **QUINTO:** Que, asimismo, el gestionante formula una consulta general dirigida al  
19 Concejo Municipal y demás órganos locales respecto a las acciones actuales o  
20 propuestas en materia de vivienda para los habitantes del cantón.
- 21 **SEXTO:** Que ha transcurrido un plazo considerable desde la presentación de la  
22 gestión, más de un año y medio aproximadamente, sin que conste una ampliación,  
23 seguimiento o actualización formal por parte del gestionante.
- 24 **SÉTIMO:** Que la propuesta planteada corresponde a un planteamiento de carácter  
25 general, programático y de política pública, cuya ejecución implicaría la  
26 participación de múltiples actores institucionales, disponibilidad presupuestaria,

1 viabilidad técnica, jurídica y urbanística, así como su alineación con planes  
2 nacionales de vivienda y normativa vigente.

3 **OCTAVO:** Que, conforme al artículo 4 inciso k) del Código Municipal, las  
4 municipalidades pueden participar en el desarrollo de políticas públicas de vivienda,  
5 sin embargo, ello debe realizarse dentro del marco de competencias, planificación  
6 institucional y disponibilidad de recursos.

7 **NOVENO:** Que, en atención al principio de eficiencia, corresponde valorar que la  
8 gestión, en su estado actual y sin desarrollo técnico adicional, carece de elementos  
9 suficientes para su implementación inmediata, así como de actualidad en cuanto a  
10 impulso directo por parte del proponente.

11 **POR TANTO**

12 De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al  
13 Concejo Municipal lo siguiente:

14 **PRIMERO:** Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el  
15 presente Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.

16 **SEGUNDO:** Se recomienda al Concejo Municipal, disponer el archivo de la gestión  
17 presentada por el señor Cristian Rodríguez Jaén, por carecer actualmente de  
18 elementos técnicos, financieros y de planificación que permitan su ejecución  
19 concreta, así como por la falta de actualización o seguimiento de la propuesta en el  
20 tiempo.

21 **TERCERO:** Se recomienda al Concejo Municipal, indicar que, en caso de interés  
22 del gestionante o de la Administración Municipal, el tema podrá ser retomado  
23 mediante la presentación de una propuesta formalmente estructurada, con estudios  
24 técnicos, viabilidad financiera y articulación con las instituciones competentes en  
25 materia de vivienda.

Sesión Ordinaria N.112-2026  
23 de junio 2026

1 **CUARTO:** Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado, y  
2 se instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal a notificar a los  
3 interesados sobre el acuerdo tomado.

4 Atentamente;

5 Lorena Barrantes Porras

6 Luis Montoya Ayala

7 Conocido el Informe se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

8 **ACUERDO N°9:**

9 El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la  
10 Comisión de Asuntos Jurídicos.

11 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13 **ACUERDO N°10:**

14 El Concejo Municipal acuerda, disponer el archivo de la gestión presentada por el  
15 señor Cristian Rodríguez Jaén, por carecer actualmente de elementos técnicos,  
16 financieros y de planificación que permitan su ejecución concreta, así como por la  
17 falta de actualización o seguimiento de la propuesta en el tiempo.

18 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

20 **ACUERDO N°11:**

21 El Concejo Municipal acuerda , indicar que, en caso de interés del gestionante o de  
22 la Administración Municipal, el tema podrá ser retomado mediante la presentación  
23 de una propuesta formalmente estructurada, con estudios técnicos, viabilidad  
24 financiera y articulación con las instituciones competentes en materia de vivienda.

25 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27 **ACUERDO N°12:**

Sesión Ordinaria N.112-2026  
23 de junio 2026

1 El Concejo Municipal acuerda , instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo  
2 Municipal a notificar a los interesados sobre el acuerdo tomado.

3 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 **Deliberación:**

6 La Vicealcaldesa Municipal, señora Mariela Quirós Campos, externa que se han  
7 realizado gestiones para impulsar proyectos de vivienda en el cantón, aunque dichas  
8 gestiones han sido complejas. Asimismo, indica que el proceso relacionado con el  
9 traslado de las personas que residen en la comunidad de Bajo Caliente se encuentra  
10 avanzado ante el INDER, e inclusive se tiene previsto el lote para dicho fin. No  
11 obstante, señala que sí se han gestionado proyectos de vivienda.

12 **INCISO N°6:**

13 **INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

14 **ASUNTO: “MANIFESTACIÓN DE INCONFORMIDAD CIUDADANA Y**  
15 **SENTENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SOBRE PUBLICIDAD Y**  
16 **TRANSPARENCIA DE LAS SESIONES DE COMISIONES MUNICIPALES”**

17 Al ser las 17 horas con dieciséis minutos de la tarde del día 23 de junio del dos mil  
18 veintiséis, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de  
19 Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo  
20 siguiente:

21 **CONSIDERANDO**

22 **PRIMERO:** Que, en la Sesión Ordinaria N.º 18-2024, celebrada el día 03 de  
23 septiembre del 2024, se conoce nota remitida por el señor Isaí Josué Cortés  
24 González, en la cual realiza una “*MANIFESTACIÓN DE INCONFORMIDAD*  
25 *CIUDADANA Y SENTENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SOBRE*

1 *PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LAS SESIONES DE COMISIONES*  
2 *MUNICIPALES”*

3 **SEGUNDO:** Que, mediante el acuerdo N° 25 de la Sesión supra mencionada, el  
4 Concejo Municipal acuerda trasladar la nota del señor Cortés González a la  
5 Comisión de Asuntos Jurídicos.

6 **TERCERO:** Que, el suscrito Cortés González expone cuestionamientos  
7 relacionados con la falta de transmisión de sesiones de comisiones municipales, la  
8 ausencia de publicación oportuna de órdenes del día, así como la no divulgación de  
9 acuerdos y dictámenes, alegando posibles vulneraciones al principio de publicidad  
10 y al derecho de acceso a la información pública.

11 **CUARTO:** Que, adicionalmente, recuerda el por tanto de un recurso de amparo ante  
12 la Sala Constitucional, bajo la resolución N.º 2024017911, mediante la cual se  
13 declara con lugar el recurso y se ordena a la Municipalidad adoptar medidas para  
14 garantizar la transmisión de sesiones de comisiones, así como la publicación de  
15 acuerdos y dictámenes en los plazos establecidos.

16 **QUINTO:** Que, la resolución de la Sala Constitucional constituye un acto  
17 jurisdiccional firme, de acatamiento obligatorio para la Administración Municipal,  
18 en los términos del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

19 **SEXTO:** Que, ha transcurrido un plazo cercano a dos años desde la presentación de  
20 la gestión, por lo que las medidas ordenadas por la Sala Constitucional debieron ser  
21 ejecutadas dentro de los plazos definidos en dicha sentencia, correspondiendo su  
22 verificación a la Administración activa.

23 **SÉTIMO:** Que, en razón del tiempo transcurrido, la gestión planteada ha perdido  
24 actualidad en cuanto a su discusión como inconformidad específica, toda vez que el  
25 asunto fue resuelto en sede constitucional, siendo dicha resolución la que define las  
26 obligaciones concretas de la Municipalidad.

1 **OCTAVO:** Que, la función de esta Comisión no es revisar ni reabrir lo resuelto por  
2 la jurisdicción constitucional, sino verificar la existencia de elementos jurídicos que  
3 ameriten una recomendación al Concejo Municipal.

4 **NOVENO:** Que, en atención al principio de seguridad jurídica, corresponde  
5 reconocer que el fondo del asunto ya fue resuelto por la Sala Constitucional,  
6 quedando su cumplimiento en la esfera de la Administración Municipal.

7 **POR TANTO**

8 De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al  
9 Concejo Municipal lo siguiente:

10 **PRIMERO:** Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el  
11 presente Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.

12 **SEGUNDO:** Se recomienda al Concejo Municipal, dar por conocido el escrito  
13 presentado por el señor Isaif Josué Cortés González, así como la existencia de la  
14 resolución N.º 2024017911 de la Sala Constitucional.

15 **TERCERO:** Disponer el archivo de la presente gestión, en virtud de que el fondo  
16 del asunto fue resuelto en sede constitucional y ha perdido actualidad como trámite  
17 administrativo ante este Concejo Municipal.

18 **CUARTO:** Se recomienda instar a la Administración Municipal a verificar y, en su  
19 caso, garantizar el cumplimiento integral de lo ordenado por la Sala Constitucional  
20 en la resolución indicada, en apego al ordenamiento jurídico vigente.

21 **QUINTO:** Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado, y se  
22 instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal a notificar a los  
23 interesados sobre el acuerdo tomado.

24 Atentamente;

25 Lorena Barrantes Porras

26 Luis Montoya Ayala

27 **Conocido el Informe se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:**

Sesión Ordinaria N.112-2026  
23 de junio 2026

1 **ACUERDO N°13:**

2 El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la  
3 Comisión de Asuntos Jurídicos.

4 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **ACUERDO N°14:**

7 El Concejo Municipal acuerda dar por conocido el escrito presentado por el señor  
8 Isaif Josué Cortés González, así como la existencia de la resolución N.° 2024017911  
9 de la Sala Constitucional.

10 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **ACUERDO N°15:**

13 El Concejo Municipal acuerda disponer el archivo de la presente gestión, en virtud  
14 de que el fondo del asunto fue resuelto en sede constitucional y ha perdido actualidad  
15 como trámite administrativo ante este Concejo Municipal.

16 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18 **ACUERDO N°16:**

19 El Concejo Municipal acuerda instar a la Administración Municipal a verificar y, en  
20 su caso, garantizar el cumplimiento integral de lo ordenado por la Sala  
21 Constitucional en la resolución indicada, en apego al ordenamiento jurídico vigente.

22 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24 **ACUERDO N°17:**

25 El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo  
26 Municipal a notificar a los interesados sobre el acuerdo tomado.

27 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2 **INCISO N°7:**

3 **INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE**  
4 **NOMBRAMIENTO DE AUDITOR(A) INTERNO DE LA**  
5 **MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

6 Reunidos al ser las 16:59 horas del día 23 de junio del 2026, la Comisión Especial  
7 para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes  
8 de Oro, de conformidad con el artículo cuatro del Reglamento del Concurso Público  
9 para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de  
10 Montes de Oro procede a presentar lo siguiente:

11 **1. FUNCIONES Y DEBERES DEL AUDITOR INTERNO**

12 Las funciones y deberes del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes  
13 de Oro se encuentran reguladas en el Reglamento de Organización y  
14 Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro. Así,  
15 como dentro del marco de la Ley General de Control Interno, los lineamientos y  
16 directrices de la Contraloría General de la República, las disposiciones que emita el  
17 Concejo Municipal de Montes de Oro, y el Manual de Puestos de la Municipalidad  
18 de Montes de Oro. Además, del manual de puestos de la Municipalidad de Montes  
19 de Oro.

20 El punto 2.3.3. de los lineamientos indica:

21 *“2.3.3. BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE*  
22 *NOMBRAMIENTO La administración deberá incluir en las*  
23 *bases del concurso la información completa sobre éste,*  
24 *incluyendo los requisitos, las fases de evaluación, la*  
25 *metodología y los criterios de calificación, así como el período*  
26 *de prueba a que estaría sujeto quien llegue a designarse. Toda*

1                    *modificación deberá comunicarse a los concursantes*  
2                    *oportunamente; asimismo, deberán atenderse y resolverse*  
3                    *conforme a derecho las inconformidades que lleguen a*  
4                    *plantearse ante tal evento.”*

5                    **2. REQUISITOS DEL CONCURSO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL**  
6                    **AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE**  
7                    **ORO**

8                    Requisitos mínimos: Los requisitos mínimos, legales y obligatorios del cargo  
9 de Auditor Interno a cumplir con lo establecido en los lineamientos emitidos por la  
10 Contraloría General de la República, contenidos en la Resolución R-DC-83-2018,  
11 Lineamientos sobre Gestiones que involucren a la Auditoría Interna presentadas  
12 ante la CGR, sus modificaciones y los vigentes a la fecha de realizar el  
13 nombramiento, así como la Resolución R-DC-00102-2023 y la resolución R-DC-  
14 000040-2025, los cuales se citan a continuación:

15                    a) Formación académica: Título universitario de Licenciatura en Contaduría  
16 Pública, Administración de Empresas o Negocios con énfasis en Contaduría  
17 Pública, o carreras equivalentes. *(Aportar documentos comprobatorios).*

18                    b) Colegiación. Certificación de miembro activo del colegio profesional  
19 correspondiente que le habilite para ejercer la profesión. *(aportar certificación*  
20 *vigente que lo acredite para estar al día en el ejercicio de la profesión.)*

21                    c) Experiencia. Un mínimo de tres años de experiencia en auditoría interna  
22 o externa, en el sector público o privado. Los documentos probatorios deben indicar  
23 los períodos de trabajo, los puestos ocupados y las funciones desempeñadas, según  
24 corresponda, así como cualquier otra información indispensable para acreditar la  
25 experiencia en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en  
26 el sector privado.

1 d) Hoja de delincuencia.

2 **COMPETENCIAS PROFESIONALES DESEABLES**

3 Trabajo bajo presión

4 Liderazgo

5 Control de impulso

6 Manejo de enojo

7 Actitud positiva ante el cambio.

8 Capacidad de negociación y toma de decisiones

9 Habilidad comunicativa.

10 **INCENTIVOS SALARIALES**

11 Según normativa aplicable, el salario global será de:

12 **¢1.413.750,00**

13 Para mayor conocimiento del proceso remitirse al Reglamento de Concurso  
14 Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad  
15 de Montes de Oro.

16 **3. FASES DE EVALUACIÓN, METODOLOGÍA U CRITERIOS DE**  
17 **CALIFICACIÓN.**

18 1. Descripciones generales:

<b>Criterios</b>	<b>Puntos</b>
Preparación Académica	30
Experiencia en el puesto a concursar	30
Entrevista	40
<b>Total</b>	<b>100</b>

19

1 Para efectos de calificación de los requisitos indicados en el cuadro anterior,  
2 la distribución valorativa de cada ítem se cita a continuación:

3 1.1.Preparación Académica (30 puntos): La preparación académica,  
4 comprende los siguientes aspectos con su respectiva ponderación:

<b>Preparación académica</b>	<b>Puntos</b>
Título universitario de Licenciatura en Contaduría Pública, Administración de Empresas o Negocios con énfasis en Contaduría Pública, o carreras equivalentes.	30 puntos

5 Como requisito legal se le asignará 30 puntos a quien posee como  
6 mínimo el grado de licenciatura en Contaduría Pública, Administración  
7 de Empresas o Negocios con énfasis en Contaduría Pública, o carreras  
8 equivalentes (*se debe aportar documentos comprobatorios*).

9 Además, debe aportar la certificación de miembro activo del colegio  
10 profesional correspondiente que le habilite para ejercer la profesión.  
11 (*aportar certificación vigente que lo acredite para estar al día en el*  
12 *ejercicio de la profesión.*)

13 1.2.Experiencia (30 puntos): Es requisito legal poseer experiencia mínima  
14 de 3 años en el ejercicio de la auditoría interna o externa e el sector  
15 público o privado. La persona que cumpla con este requisito se le  
16 otorgará la totalidad de 30 puntos.

17 Se debe demostrar la experiencia mediante documento idóneo los  
18 periodos de trabajo, los puestos ocupados, las funciones desempeñadas,  
19 y demás información indispensable para su acreditación.



1 Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de  
2 Montes de Oro que apruebe el presente informe.

3 2. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

4 3. Trasladar una copia del presente dictamen de comisión a la Contraloría  
5 General de la República, con el fin de que conozca del avance del  
6 proceso.

7 Atentamente;

8 Luis Montoya Ayala

9 Lorena Barranets Porras

10 Emmanuel Jiménez Cruz

11 Concido el Informe se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

12 **ACUERDO N°18:**

13 El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la  
14 Comisión de informe de comisión especial para el proceso de nombramiento de  
15 Auditor(a) interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

16 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18 **ACUERDO N°19:**

19 El Concejo Municipal acuerda aprobar que de conformidad con el artículo cuatro  
20 del Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento del  
21 Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro el presente informe.

22 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24 **ACUERDO N°20:**

25 El Concejo Municipal acuerda trasladar una copia del presente dictamen de  
26 comisión a la Contraloría General de la República, con el fin de que conozca del  
27 avance del proceso.

28 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2 **ARTÍCULO IV -LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

3 **INCISO N°8:**

4 Del Alcalde Municipal, se conoce Oficio MMO-AM-309-2026 en el cual da  
5 respuesta a la nota interna MMO-SM-102-2026, por medio de la cual se solicita  
6 información adicional respecto de la propuesta de modificación al manual de  
7 puestos para los cargos OM1A y OM1B, me permito informar lo siguiente: El  
8 Manual Descriptivo de Puestos fue aprobado por el Concejo Municipal mediante el  
9 Acuerdo N° 2, artículo III, de la Sesión Ordinaria N° 175-2023, celebrada el 05 de  
10 setiembre de 2023. El tiempo transcurrido desde su entrada en vigor ha permitido a  
11 la Administración identificar diversas necesidades de ajuste y actualización,  
12 particularmente en lo referente a los requisitos académicos exigidos para ciertos  
13 puestos operativos y para la contratación de jornales ocasionales, entre ellos el  
14 puesto de peón de recolección de basura.

15 **Deliberación:**

16 El Regidor Alejandro Arias Ramírez externa que el cambio de los perfiles OM1A y  
17 OM1B se puede realizar, ya que las personas funcionarias pueden ejecutar sus  
18 funciones con solo saber leer y escribir, aunado al requisito de experiencia  
19 solicitado. Señala que la clasificación del OM1B es más técnica, por lo que no  
20 considera necesario enviar a comisión esta solicitud. Indica que son seis perfiles,  
21 por lo que insta a que, si existe alguna duda, esta sea aclarada y se apruebe en la  
22 presente sesión.

23 El Alcalde Municipal externa que coincide con lo manifestado por el Regidor  
24 Alejandro Arias Ramírez, en cuanto a que ninguna función de esos puestos requiere  
25 como calificación contar con sexto año de escolaridad. Además, indica que ha sido  
26 difícil contratar peones para la recolección de basura debido a ese requisito, por lo  
27 que se ha tenido que recurrir a nombramientos por inopia.

Sesión Ordinaria N.112-2026  
23 de junio 2026

1 El Regidor Luis Montoya Ayala externa que el informe enviado para explicar este  
2 cambio contenía muchos elementos; no obstante, al indicarse que esos procesos se  
3 nombran por inopia, señala que ello no consta en el documento. Además, insta a  
4 revisar otros manuales de puestos de otras municipalidades, en los cuales se solicita  
5 el título de sexto grado de escuela, como es el caso de Orotina.

6 La Regidora Alba Galeano Núñez externa que le parece conveniente enviar esta  
7 solicitud a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que sea analizada.

8 La Vicealcaldesa Municipal, señora Mariela Quirós Campos, externa que ese  
9 requisito no representa un impedimento para los trabajadores.

10 El Alcalde Municipal externa que algunas de esas municipalidades tercerizan el  
11 servicio de recolección de basura, por lo que se manejan de esa manera. Señala que  
12 reconoce el gran trabajo realizado con esos manuales; sin embargo, considera que  
13 existen aspectos que deben corregirse, como el caso del puesto de maestro de obras,  
14 para el cual se solicita bachillerato, así como los operadores de niveladora, a quienes  
15 se les exige noveno año, entre otros puestos.

16 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

17 **ACUERDO N°21:**

18 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
19 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**  
20 **trámite y dictamen de comisión y es rechazada con tres a favor y dos en contra**  
21 **de los regidores: Luis Montoya Ayala y Alba Galeano Núñez.**

22 **RECHAZADA**

23 No obstante, se envía a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Oficio MMO-AM-309-  
24 2026.

25 **INCISO N°9:**

26 Del señor exalcalde municipal, Álvaro Jiménez Cruz, se conoce solicitud para que  
27 se realicen las gestiones correspondientes ante las instituciones competentes, con el

Sesión Ordinaria N.112-2026  
23 de junio 2026

1 fin de procurar colaboración y asistencia para los señores Evelio Agüero Mora y  
2 Elizabeth López Vargas, ambos adultos mayores y vecinos de San Isidro, quienes  
3 actualmente enfrentan condiciones de vida precarias.

4 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

5 **ACUERDO N°22:**

6 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
7 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Exalcalde Municipal de**  
8 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**  
9 **votos a favor.**

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11 **ACUERDO N°23:**

12 El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud suscrita por el señor Álvaro  
13 Jiménez Cruz, exalcalde municipal, a la Administración Municipal, a la Dirección  
14 Regional del Instituto Mixto de Ayuda Social y a la Jefatura de Mutual Alajuela,  
15 sede Puntarenas, para que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias,  
16 realicen las gestiones internas, coordinaciones interinstitucionales, estudios  
17 socioeconómicos y técnicos, así como cualquier otra valoración que resulte  
18 necesaria, con el propósito de determinar la viabilidad de brindar atención y apoyo  
19 a los señores Evelio Agüero Mora y Elizabeth López Vargas, ambos adultos  
20 mayores y vecinos de San Isidro, quienes se encuentran en condiciones de  
21 vulnerabilidad.

22 Asimismo, se solicita informar a este Concejo Municipal sobre las gestiones  
23 realizadas y sus resultados, dentro del plazo legal correspondiente.

24 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26 **INCISO N°10:**

Sesión Ordinaria N.112-2026  
23 de junio 2026

1 Del Director de la Escuela San Francisco-MSc. Dennis López González se conoce  
2 nota en la cual solicita el nombramiento de la Junta de Educación de esa Escuela.  
3 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

4 **ACUERDO N°24:**

5 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
6 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Director de la Escuela**  
7 **San Francisco-MSc. Dennis López González de trámite y dictamen de comisión**  
8 **y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10 **ACUERDO N°25:**

11 El Concejo Municipal acuerda nombrar la Junta de Educación de la Escuela San  
12 Francisco de Cedral de la siguiente manera:

13 Arelys Ramírez Varela con cédula 603470170.

14 Anabelle Vega Marín con cédula 502710982

15 Ana Patricia Aguilar Salas con cédula 603060453

16 Francisco Javier Salazar Ugalde con cédula 603710706

17 Ariette Quiros Ramírez con cédula 603663084

18 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

20 **ACUERDO N°26:**

21 El Concejo Municipal acuerda convocar a los miembros de la Junta de Educación  
22 de la Escuela San Francisco de Cedral de manera presencial para su debida  
23 juramentación.

24 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26 **INCISO N°11:**

Sesión Ordinaria N.112-2026  
23 de junio 2026

1 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-334-2026 en el cual remite la  
2 modificación presupuestaria 04 del período 2026.

3 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

4 **ACUERDO N°27:**

5 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
6 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**  
7 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**  
8 **votos a favor.**

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10 **ACUERDO N°28:**

11 El Concejo Municipal acuerda trasladar el asunto a la Comisión Municipal de  
12 Hacienda y Presupuesto, para que lo analice y, en un plazo no mayor de quince días  
13 naturales, presente ante este órgano colegiado el dictamen correspondiente,  
14 incluyendo las propuestas de acuerdos que resulten procedente.

15 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17 **INCISO N°12:**

18 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-335-2026 en el cual solicita los  
19 acuerdos de pago, correspondiente a la licitación N° 2023LE-000002 0031200001  
20 por compra de materiales, en general, para solventar las necesidades de los servicios  
21 de la Municipalidad de Montes de Oro, según demanda, a nombre de los siguientes  
22 proveedores:

- 23 • Johnny Solano Mayorga, cédula: 604310995, esto por un monto de ₡7.208.000  
24 (Siete millones doscientos ocho mil colones con 00/100).  
25 • 3101748418 SOCIEDAD ANÓNIMA esto por un monto de ₡918.396  
26 (novecientos dieciocho mil trescientos noventa y seis colones con 00/100).

Sesión Ordinaria N.112-2026  
23 de junio 2026

1 Lo anterior según el informe enviado por el departamento de Gestión de servicios  
2 mediante oficio MMO-UGS-080-2026.

3 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

4 **ACUERDO N°29:**

5 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
6 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**  
7 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**  
8 **votos a favor.**

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10 **ACUERDO N°30:**

11 El Concejo Municipal acuerda aprobar el pago a favor del señor Johnny Solano  
12 Mayorga, cédula de identidad N.° 6-0431-0995, por la suma de ₡7.208.000,00 (siete  
13 millones doscientos ocho mil colones exactos), correspondiente a la Licitación N.°  
14 2023LE-000002-0031200001.

15 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17 **ACUERDO N°31:**

18 El Concejo Municipal acuerda aprobar el pago a favor de 3-101-748418 Sociedad  
19 Anónima, por la suma de ₡918.396,00 (novecientos dieciocho mil trescientos  
20 noventa y seis colones exactos), correspondiente a la Licitación N.° 2023LE-  
21 000002-0031200001

22 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24 **INCISO N°13:**

25 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-336-2026 en el cual remite los  
26 convenios de Modalidad Vial Participativa entre la Municipalidad de Montes de Oro

Sesión Ordinaria N.112-2026  
23 de junio 2026

1 y las Asociaciones de Desarrollo de San Buenaventura, Cedral, Cabuyal-Zagala  
2 Nueva y Zapotal, Ruta del Quetzal, San Ramón, Alajuela.

3 **DELIBERACION:**

4 El Regidor Luis Montoya Ayala externa que desea realizar una observación respecto  
5 al considerando 9 de los convenios, ya que, según indica, en dicho apartado se  
6 incluye un machote del acuerdo y no el contenido propio de los convenios, situación  
7 que podría afectar a futuro. Asimismo, señala como otro elemento el convenio de  
8 Zapotal, debido a que una parte se encuentra en el cantón y la otra parte en otra  
9 provincia, por lo que no considera conveniente suscribir un convenio fuera de la  
10 jurisdicción correspondiente. Agrega que se deben evitar posibles conflictos.

11 El Presidente Municipal- Álvaro Loghan Jiménez Castro, externa que esa era una  
12 duda que tenía en la Junta Vial respecto al tema de la jurisdicción; sin embargo,  
13 indica que le quedó claro, ya que el trabajo lo realizará la Asociación de San Ramón  
14 dentro del cantón de Montes de Oro.

15 El Alcalde Municipal externa que la Asociación de San Ramón va a invertir en el  
16 cantón de Montes de Oro, por lo que jurídicamente no observa inconveniente, ya  
17 que dicha asociación aportará algunos materiales y la Municipalidad aportará otros.  
18 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

19 **ACUERDO N°32:**

20 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
21 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**  
22 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**  
23 **votos a favor.**

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25 **ACUERDO N°33:**

Sesión Ordinaria N.112-2026  
23 de junio 2026

1 El Concejo Municipal acuerda autorizar la suscripción del convenio de modalidad  
2 vial participativa entre la Municipalidad de Montes de Oro y la Asociación de  
3 Desarrollo de San Buenaventura.

4 Lo anterior, con el fin de que se continúe con los procedimientos administrativos y  
5 legales que correspondan para su debida formalización y ejecución.

6 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8 **ACUERDO N°34:**

9 El Concejo Municipal acuerda autorizar la suscripción del convenio de modalidad  
10 vial participativa entre la Municipalidad de Montes de Oro y la Asociación de  
11 Cedral.

12 Lo anterior, con el fin de que se continúe con los procedimientos administrativos y  
13 legales que correspondan para su debida formalización y ejecución.

14 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16 **ACUERDO N°35:**

17 El Concejo Municipal acuerda autorizar la suscripción del convenio de modalidad  
18 vial participativa entre la Municipalidad de Montes de Oro y la Asociación de  
19 Cabuyal-Zagala Nueva .

20 Lo anterior, con el fin de que se continúe con los procedimientos administrativos y  
21 legales que correspondan para su debida formalización y ejecución.

22 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24 **ACUERDO N°36:**

25 El Concejo Municipal acuerda autorizar la suscripción del convenio de modalidad  
26 vial participativa entre la Municipalidad de Montes de Oro y la Asociación Zapotal-  
27 Ruta del Quetzal, San Ramón de Alajuela.

Sesión Ordinaria N.112-2026  
23 de junio 2026

1 Lo anterior, con el fin de que se continúe con los procedimientos administrativos y  
2 legales que correspondan para su debida formalización y ejecución.

3 Es aprobado con tres votos a favor y dos en contra de los regidores Luis Montoya  
4 Ayala y Lorena Barrantes Porras.

5 **APROBADO**

6 **JUSTIFICACION:**

7 El Regidor Luis Montoya Ayala externa se debería de hacer un convenio diferente  
8 ya que existe un problema de jurisdicción.

9 La Regidora Lorena Barrantes Porras externa que votará en contra de dicho  
10 convenio, porque, aunque el trabajo se vaya a realizar en Montes de Oro, considera  
11 que le corresponde a la asociación de este cantón y no a otra asociación. Señala que  
12 se debe respetar la jurisdicción y que no desea verse involucrada en un eventual  
13 problema.

14 **INCISO N°14:**

15 **El Presidente Municipal somete a votación para ampliar la hora de cierre de la**  
16 **sesión en diez minutos más.**

17 **APROBADO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

18 **INCISO N°15:**

19 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-337-2026 en el cual solicita el  
20 acuerdo de pago, correspondiente a la licitación N°2026LE-000001-0031200001  
21 por compra de cemento, a nombre de Johnny Solano Mayorga, cédula 0604310995,  
22 por un monto de ₡5.500.000 (cinco millones quinientos mil colones).

23 Lo anterior según el informe enviado por el departamento de la Unidad Técnica  
24 de Gestión Vial, mediante oficio MMO-UTGV-126-2026.

25 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

26 **ACUERDO N°37:**

Sesión Ordinaria N.112-2026  
23 de junio 2026

1 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
2 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**  
3 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**  
4 **votos a favor.**

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **ACUERDO N°38:**

7 El Concejo Municipal acuerda aprobar el pago, correspondiente a la licitación  
8 N°2026LE-000001-0031200001 por compra de cemento, a nombre de Johnny  
9 Solano Mayorga, cédula 0604310995, por un monto de ₡5.500.000 (cinco millones  
10 quinientos mil colones).

11 Lo anterior según el informe enviado por el departamento de la Unidad Técnica  
12 de Gestión Vial, mediante oficio MMO-UTGV-126-2026.

13 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15 **INCISO N°16:**

16 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-338-2026, en atención al oficio  
17 MMO-SM-104-2026, mediante el cual se solicita un criterio técnico por parte de la  
18 Unidad Técnica de Gestión Vial respecto a la donación de adoquines ofrecida por la  
19 empresa Agro superior S.A.. Se adjunta criterio.

20 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

21 **ACUERDO N°39:**

22 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
23 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**  
24 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada con cuatro votos a favor y uno**  
25 **en contra del regidor Luis Montoya Ayala.**

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27 **ACUERDO N°40:**

Sesión Ordinaria N.112-2026  
23 de junio 2026

1 El Concejo Municipal acuerda avalar la gestión relacionada con la donación de seis  
2 mil trescientos treinta y seis (6.336) adoquines ofrecida por la empresa Agrosuperior  
3 S.A. a favor de la Municipalidad de Montes de Oro, de conformidad con el criterio  
4 técnico contenido en el Oficio N.º MMO-UTGV-125-2026, emitido por la Unidad  
5 Técnica de Gestión Vial.

6 Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor  
7 Luis Montoya Ayala.

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9 **ACUERDO N°41:**

10 El Concejo Municipal autoriza a la Administración Municipal para que continúe con  
11 los procedimientos administrativos, legales, técnicos, contables y de control interno  
12 que correspondan, así como la recepción, el registro y la incorporación de los bienes  
13 al patrimonio municipal, así como coordinar su eventual traslado, custodia y  
14 utilización en proyectos de infraestructura vial o comunal del cantón

15 Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor  
16 Luis Montoya Ayala.

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18 **ACUERDO N°42:**

19 El Concejo Municipal solicita que, una vez concluidos los procedimientos  
20 correspondientes, se solicita a la Administración Municipal informar a este Concejo  
21 Municipal sobre el resultado de la gestión, la recepción efectiva de los adoquines,  
22 su ubicación y ejecución del proyecto o los proyectos en los cuales serán utilizados.

23 Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor  
24 Luis Montoya Ayala.

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26 **JUSTIFICACION**

27 El Regidor Luis Montoya Ayala justifica su voto en contra indicando que, al existir  
28 antecedentes de adjudicaciones de licitaciones por parte de este Municipio a dicha

Sesión Ordinaria N.112-2026  
23 de junio 2026

1 empresa, se configura un vínculo municipal que, por razones de transparencia e  
2 igualdad, considera necesario evitar, con el fin de prevenir un eventual conflicto de  
3 intereses.

4 **INCISO N°17:**

5 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-339-2026, en el cual solicita el  
6 acuerdo de pago, correspondiente a la licitación N° 2025LE-000001-0031200001  
7 por el alquiler de maquinaria, a nombre de Nivelaciones Y Transportes Roljuanjo  
8 Limitada, cédula jurídica 3102082656, por un monto de ₡5.361.500 (cinco millones  
9 trescientos sesenta y un mil quinientos colones).

10 Lo anterior, según el informe enviado por el departamento de la Unidad Técnica  
11 de Gestión Vial, mediante oficio MMO-UTGV-127-2026.

12 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

13 **ACUERDO N°43:**

14 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
15 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**  
16 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada con cuatro votos favor y uno en**  
17 **contra del Regidor Alejandro Arias Ramírez.**

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19 **ACUERDO N°44:**

20 El Concejo Municipal acuerda aprobar el pago solicitado mediante el Oficio N.°  
21 MMO-AM-339-2026, suscrito por el señor Alcalde Municipal, correspondiente a la  
22 Licitación N.° 2025LE-000001-0031200001, por concepto de alquiler de  
23 maquinaria, a favor de la empresa Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Limitada,  
24 cédula jurídica N.° 3-102-082656, por un monto de ₡5.361.500,00 (cinco millones  
25 trescientos sesenta y un mil quinientos colones exactos).

26 Lo anterior, de conformidad con el informe emitido por la Unidad Técnica de  
27 Gestión Vial mediante el Oficio N.° MMO-UTGV-127-2026.

1 **Es aprobado con cuatro votos favor y uno en contra del Regidor Alejandro**  
2 **Arias Ramírez.**

3 **JUSTIFICACION:**

4 El Regidor Alejandro Arias Ramírez externa que su voto en contra obedece a que,  
5 dentro de la correspondencia para esta sesión, no observó la documentación  
6 necesaria para realizar el análisis correspondiente.

7 **INCISO N°18:**

8 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-340-2026, en el cual solicita el  
9 acuerdo de pago, correspondiente a la licitación N° 2023LE-000002-0031200001  
10 por compra de materiales, en general, para solventar las necesidades de los servicios  
11 de la Municipalidad de Montes de Oro, según demanda, y proceder a incluir el  
12 siguiente proveedor:

- 13 • Interquin de Grecia Sociedad Anónima, cédula Jurídica: 3-101-091806,  
14 esto por un monto de ₡711.500 (setecientos once mil quinientos colones con  
15 00/100).

16 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

17 **ACUERDO N°45:**

18 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
19 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**  
20 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**  
21 **votos a favor.**

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **ACUERDO N°46:**

24 El Concejo Municipal acuerda aprobar el pago solicitado mediante el Oficio N.º  
25 MMO-AM-340-2026, suscrito por el señor Alcalde Municipal, correspondiente a la  
26 Licitación N.º 2023LE-000002-0031200001, por concepto de compra de materiales  
27 en general para atender, según demanda, las necesidades de los servicios de la

Sesión Ordinaria N.112-2026  
23 de junio 2026

1 Municipalidad de Montes de Oro, a favor de la empresa Interquin de Grecia  
2 Sociedad Anónima, cédula jurídica N.º 3-101-091806, por un monto de  
3 ¢711.500,00 (setecientos once mil quinientos colones exactos).

4 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **INCISO N°19:**

7 **Por cierre de sesión se omitió.**

8 **CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

9 **CAPITULO -V-MOCIONES**

10 **CAPITULO VI-ASUNTOS TRAMITES URGENTES**

11 **CAPITULO VII-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

12 **ARTÍCULO VIII- CIERRE DE SESIÓN.**

13 **INCISO N°20:**

14 **Así las cosas, el Presidente Municipal -Alvaro Loghan Jiménez Castro levanta**  
15 **la sesión al ser las veinte horas y diez minutos exactas.**

16 .....**UL**.....

17

18 \_\_\_\_\_  
**Juanita Villalobos Arguedas**

18 \_\_\_\_\_  
**Alvaro Loghan Jiménez Castro**

19 **Secretaria Municipal**

19 **Presidente Municipal**

20